Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

ADENDA MODIFICATORIA Nº 05 AL CONTRATO Nº 04/2020 SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO Y LA EMPRESA FITRA S.R.L EN EL MARCO DE LA LICITACION PUPLICA NACIONAL N° 02/2020 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS"-AD REFERENDUM 2020 con ID Nº 374357

Entre LA MUNICIPALDAD DE LIMPIO, domiciliada en Avda. San José c/ Capitán Medina de la ciudad de Limpio, República del Paraguay, representada para este acto por Carlos Néstor palacios Ocampos Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N° 495.050, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma FITRA S.R.L, con RUC 80020224-4, domiciliada para los efectos de este instrumento en la calle Denis Roa 571 e/ Bertoni y 4 de Julio de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por GUSTAVO ADOLFO TRABUCCO, con Cédula de Identidad N° 483.851, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar la Quinta modificación del Contrato Nº 04/2020, consistente en el **cambio temporal del proyecto para la prestación del servicio de Almuerzo Escolar, a la Modalidad de Servicio de Entrega de Kits de Alimentos no Perecederos .-**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

La presente Adenda Nº 05 tiene por objeto la modificación de las Condiciones contractuales originarias establecidas en el Contrato Nº 04/2020 y modificaciones en lo que respecta al cambio temporal del proyecto para la prestación del servicio de Almuerzo Escolar, a la modalidad de servicio de entrega de kits de alimentos no perecederos, según **Res. I.M Nº 1010/20** del **17/11/20** y **Res. J.M. Nº 2329/20** del **23/11/20.-**

CLAUSULA SEGUNDA: CAMBIO TEMPORAL DE MODALIDAD SEL SERVICIO (ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS) EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONA VIRUS (COVID-19)

Instituciones Educativas beneficiadas con	Cantidad de alumnos beneficiadas	Año	Días	Modalidad del Servicio	Precio Unitario	Precio Total (alumnos beneficiados) Iva Incluido
Esc. Básica. Nº 4724 Fray Luis de Bolaños	276	2020	20	Entrega de kits de alimentos no perecederos	14.500	80.040.000
Esc. Básica Nº 7263 María Auxiliadora	184				14500	53.360.000
Esc. Básica Nº 5569 San Marco	85				14.500	24.650.000
Esc. Básica Nº Don Héctor Roque Duarte	94				14.500	27.260.000
Esc. Básica Nº 7608 Divino Niño Jesús	77				14.500	22.330.000
PRECIO TOTAL						207.640.000

Total a pagar por la cantidad de **716 unidades de kits de alimentos no perecederos** correspondiente para **20 días Gs: 207.640.000 (Guaraníes doscientos siete millones seiscientos cuarenta mil mil) IVA incluido.-**

FITRA S.R.L.
Lic. Gustavo A. Trabucco
CI: 483.851

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA
La presente Adenda modificatoria Nº 05 tendrá una vigencia por 20 días hábiles desde la firma del mismo.

CLAUSULA CUARTA: PLAZO, COMPOSICION, LUGAR Y CONDICIONES
Plazo de entrega: la entrega de los Kits de alimentos deberá realizarse dentro del plazo fijado en la **Cláusula Tercera "VIGENCIA "**, conforme a la Composición de kits autorizada por el MEC y en un plazo máximo dentro de los 5 días corridos a partir de la recepción de orden de compras por parte del Proveedor.

Composición de Kits de Alimentos no perecederos:

COMPOSICION DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS	
20 DIAS DE COBERTURA	**APROBADO POR EL MEC**
PRODUCTOS	**GRAMOS/ML**
1-ARROZ TIPO 1	5klg
2-POROTO	3klg
3-FIDEOS SURTIDOS	5klg
4-LOCRO	4klg
5-SAL YODADA	1klg
6-LECHE EN CARTÓN	3klg
7-AZUCAR	1klg
8-YERBA	1klg
8-ACEITE	2klg
9-HARINA DE TRIGO	5klg
TOTAL GRAMOS/ ML	**30klg**

Lugar de entrega: Instituciones Educativas beneficiadas del programa almuerzo escolar individualizado con el ID Nº 374.357.

Condiciones de Entrega.
La entrega de los kits de alimentos deberá efectuarse conforme al protocolo de entrega de los kits a los estudiantes de la Instituciones Educativas establecido por el MEC para la Municipalidad de Limpio.
La empresa proveedora en coordinación con la Contratante y el Representante de la Institución Educativa (Director y o Responsable del programa en la Institución) deberá garantizar la eficiencia en la entrega de los kits de alimentos a cada una de la Instituciones Educativas beneficiarias; para lo cual la empresa proveedora enviara un ayudante por institución Educativa, quien deberá adecuarse estrictamente a las medidas sanitarias dispuestas por el Ministerio de Salud pública y Bienestar Social a fin de evitar la expansión de Coronavirus (COVID-19).
La empresa Proveedora es la responsable de entregar los kits de alimentos no perecederos a las Instituciones Educativas. Los responsables de cada Institución Educativa tienen la responsabilidad de la recepción de los mismos conjuntamente con los funcionarios designados para tal efecto por la Contratante, en calidad de Fiscalizador del proyecto de almuerzo escolar y Administrador del Contrato.
Así mismo los responsables de cada Institución Educativa beneficiaria se encargarán de la entrega de los Kits de alimentos a los padres o encargado de los alumnos conforme a sus planillas (la que se utiliza para

FITRA S.R.L.
Lic. Gustavo A. Trabucco
CI: 483.851

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

el llamado de asistencia) que contendrá el nombre y apellido de los estudiantes, la Firma y aclaración del nombre de la persona que retira el Kits (padres/madres de familia o tutor del estudiante).

En caso de que algún padre o encargado de alumno no retire el kit que le corresponde, se procederá a dejar constancia de no haberse retirado. El Responsable de la Institución Educativa deberá informar a la contratante sobre la cantidad no retirada por los responsables de los alumnos.

EN FE DE LO CUAL, la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, una vez leídas y aceptadas las cláusulas de esta Adenda, se comprometen a la fiel observancia de lo estipulado y en prueba de conformidad firman la presente Adenda en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Limpio, República del Paraguay, a los 27 días del mes de noviembre del año 2020.

Lic. Jorge Daniel Bogarín
Secretario General
Municipalidad de Limpio

Sr. Carlos Néstor Palacios Ocampos
Intendente Municipal
Municipalidad de Limpio

FITRA S.R.L.
Lic. Gustavo A. Trabucco
CI: 483.851

Gustavo Adolfo Trabucco Ramírez
Socio Gerente
FITRA S.R.L.
RUC. 80020224-4